

SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2009

ACTA

En la Ciudad de Corella a doce de febrero de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Se someten a votación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 11 de diciembre y 22 de diciembre de 2008, así como la extraordinaria de fecha 15 de enero de 2009.

El Sr. Jiménez González señala que en la página 7 del acta del día 15 de enero, en lugar de seis votos en contra, será cuatro votos en contra, ya que estaban ausentes dos concejales del G.M.S. Con esa salvedad, son sometidas las actas a votación, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes.

- 2.- RATIFICACIÓN CORRECCIÓN DE CONVENIOS Y ACTAS DE OCUPACIÓN DE FINCAS AFECTADAS EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE OBRAS PARA LA REFORMA DE LA AVDA. DE NAVARRA.
 - El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta, y explica el acuerdo.
- El Sr. Jiménez González, portavoz del G.M.S. avanza su abstención indicando que se remite a los argumentos ya dados en el momento de aprobación de los anteriores convenios.
- El Sr. Bienzobas, portavoz de A.C.I., indica que van a mantener su voto negativo, por las razones dadas anteriormente.

El Sr. Presidente insiste en la importancia de ejecutar las obras en la Avda. de Navarra y estima que el sistema utilizado es correcto.

Sometido el asunto a votación, resulta siete votos a favor (G.M.U.P.N.), 2 votos en contra (G.M.A.C.I.) y cuatro abstenciones (G.M.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión celebrada el día 30 de julio de 2008 adopto acuerdo ratificando los convenios individuales firmados por la Alcaldía con los propietarios afectados en el expediente de procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos incluidos en el Proyecto de obras para la reforma de la Avenida de Navarra.

RESULTANDO que asimismo en dicho acuerdo se declaraba concluido el expediente expropiatorio por cuanto el Ayuntamiento había conseguido llegar al mutuo acuerdo con todos los propietarios, y por ende la ocupación de los bienes inmuebles expropiados.

RESULTANDO que trasladadas al Registro de la Propiedad las Acta de Ocupación de los inmueble afectados a los efectos de la inscripción registral de las parcelas expropiadas a nombre del Ayuntamiento; se ha observado por el Registro (oficio de fecha 13 de septiembre de 2008) que entre otros:

- En el acta de ocupación expedida el 2 de junio de 2008, por la que se expropia 1.732, 92 m2 de la finca registral 7.056, no se ha tenido en cuenta a la usufructuaria D^a Maria Isabel Benito.
- En el acta de ocupación expedida el 30 de mayo de 2008 por la que se expropian 329,45 m2. deberán aclarar que metros corresponden a la parcela 694 y 692, ya que cada una de las mismas corresponden a dos fincas registrales no a una finca registral.

CONSIDERANDO que con fecha 27 de noviembre de 2008 se han formalizado con D^a Maria Isabel Benito Martínez sendos Anexos en los que como usufructuaria legal de la finca 7056, inscrita al tomo 2681, libro 319, folio 1127, da su consentimiento y acepta íntegramente los términos del Convenio y Acta del acta ocupación suscrito con fecha 2 de junio de 2008 con sus hijos D^a M^a José y D. Javier Catalán Benito (herederos de su finado esposo D. José Maria Catalán Sesma), en el expediente de expropiación forzosa reseñado.

CONSIDERANDO que con fecha 27 de noviembre de 2008 se han formalizado con D^a Maria Jesús Catalán González, D. Angel Delgado Sobejano, D. Angel Maria, D. José Domingo y D^a Raquel Delgado Catalán, sendas Rectificaciones del Convenio y Acta de Ocupación suscritos el 30 de mayo de 2008 con D. Angel Pedro Delgado Sobejano y D^a Maria Jesús Catalán González; rectificando el error observado en dichos documentos, en cuanto que la titularidad registral de las fincas catastrales 392 y 694 y la superficie afectada por la expropiación para cada una de ellas.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria, y Tráfico celebrada con fecha 3 de febrero del corriente.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:



PRIMERO: Ratificar los Anexos al Convenio y Acta de Ocupación formalizados con fechas 27 de noviembre de 2008 con D^a Maria Isabel Benito Martínez, como usufructuaria legal de la finca 7056, inscrita al tomo 2681, libro 319, folio 1127; por los que da su consentimiento y acepta íntegramente los términos del Convenio y Acta del acta ocupación suscrito con fecha 2 de junio de 2008 con sus hijos D^a M^a José y D. Javier Catalán Benito (herederos de su finado esposo D. José Maria Catalán Sesma), en el expediente de procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos incluidos en el Proyecto de obras para la reforma de la Avenida de Navarra.

SEGUNDO: Ratificar las Rectificaciones del Convenio y Acta de Ocupación suscritos el 30 de mayo de 2008 con D. Angel Pedro Delgado Sobejano y D^a Maria Jesús Catalán González; rectificando el error observado en dichos documentos, en cuanto a la titularidad registral de las fincas catastrales 692 y 694, ya que cada una de ellas corresponde a dos fincas registrales y no a una como se hacia constar en el Acta y la superficie afectada por la expropiación para cada una de ellas.

TERCERO: Trasladar al Registro de la Propiedad de Tudela el Anexo al Acta de Ocupación suscrito con D^a M^a Isabel Benito Martínez y la Rectificación del Acta de Ocupación suscrita con D^a Maria Jesús Catalán González, D. Angel Delgado Sobejano, D. Angel Maria, D. José Domingo y D^a Raquel Delgado Catalán, a los efectos de la inscripción registral de las parcelas expropiadas a nombre de este Ayuntamiento.

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL PARA LAS PARCELAS 287, 288 Y 289 DEL POLÍGONO 1 (CALLE SANTA BÁRBARA INTERSECCIÓN CON CONSTITUCIÓN)

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, interviene manifestando su alegría por el cambio de actitud de U.P.N. porque hasta esta modificación se venía aprobando todas las que se presentaban. Indica que el argumento de la oportunidad de esperar a la revisión del Plan Municipal, era defendido por ellos desde hace un año. Manifiesta preocupación en tanto que la aprobación depende, de quien sea el solicitante.

El Sr. Presidente replica que no se ha cambiado de opinión: hay cosas que pueden hacerse y otras no. Entiende que las modificaciones, no sólo dependen del equipo de gobierno, sino de las necesidades urbanísticas de Corella.

El Sr. Arellano Sanz, reitera que el equipo de gobierno tiene un pronunciamiento para cada punto, dependiendo de lo que conviene al municipio, y no puede afirmarse, como hace el Sr. Jiménez, que se aprueba todo. El Sr. Jiménez argumenta como prueba de sus afirmaciones, la propuesta del siguiente punto del orden del día, y se reafirma en que el equipo de gobierno cambia de criterio cuando quiere.

El Sr. Arellano Sanz replica que el punto siguiente, obedeció a criterios de oportunidad, conocidos por el Sr. Jiménez, para ampliar el vial, ya que de otro modo esa actuación no se hubiera podido llevar a cabo. El Sr. Jiménez González pide la palabra, y ésta no es concedida por el Sr. Presidente, indicando que ya ha intervenido.

Toma la palabra el Sr. Bienzobas, portavoz G.M.A.C.I., indicando que se mantenga el mismo criterio de intervenciones para las réplicas de la oposición, como para las intervenciones del equipo de gobierno. Centrándose en el punto del orden del día, muestra su oposición a la propuesta presentada de denegar la modificación. Opina que falta criterio en el equipo de gobierno, recordando las últimas modificaciones de planeamiento aprobadas. Considera interesante la modificación planteada, en tanto que se cierra una zona en la que sí existen problemas, entendiendo que no puede esperarse hasta la aprobación del Plan, y considera que procedía debatir sobre las alturas propuestas.

El Sr. Arellano Sanz, responde que entender la modificación acertada con el informe técnico de la Arquitecta Municipal, desaconsejando la misma, le parece bastante grave. Indica que los informes técnicos es uno de los criterios que el equipo de gobierno utiliza para decidir. El Sr. Bienzobas recuerda que ese criterio no se siguió en la modificación de la calle Pascual Oñate. El Sr. Arellano Sanz replica que en el próximo punto se hablará de la calle Pascual Oñate, y concluye indicando al Sr. Bienzobas, que tuvo cuatro años para resolver el problema de la intersección de la calle Constitución y no hizo nada.

El Sr. Presidente interviene para ratificar que el equipo de gobierno no cambia de criterio, y recrimina al Sr. Bienzobas que él sí que cambia, y siempre utiliza un criterio negativo para Corella, porque su criterio es llevar la contra. Entiende que eso si que es ser "volandero". El Sr. Bienzobas recrimina a la Presidencia que le insulte. El Presidente replica que no le ha insultado y apercibe de que no le levante la voz, retirándole la palabra.

Toma la palabra el Sr. Jiménez para indicar al Sr. Arellano Sanz que a veces no sigue los criterios de la técnica, en referencia a la adjudicación de la Casa de Cultura. El Sr. Presidente replica que no es el punto del orden del día, pero entendieron que era la mejor opción.

Sometido el asunto a votación, resulta 11 votos a favor de la desestimación (G.M.U.P.N. y G.M.S.), y dos votos en contra (G.M.A.C.I.).

El Sr. Jiménez explica el voto, indicando que sigue con el mismo criterio que habían mantenido anteriormente.

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de Modificación Puntual del Plan Municipal promovida por D^a Maria Luisa Rueda Díaz, cuyo objeto es la recalificación de las parcelas catastrales 287, 288 y 289 del polígono 1, que actualmente están incluidas en el Sistema General Viario, asignándoles un uso residencial con una edificabilidad de B+3, a excepción de una parte de la parcela 287 que pasaría a ser Sistema General Viario.

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO que la modificación de un Sistema General Viario afecta al funcionamiento del conjunto de la Ciudad y la propuesta plantea únicamente una mejora notable de las condiciones urbanísticas de la parcela.



CONSIDERANDO que está previsto acometer la revisión del Plan Municipal, en cuyo contexto parece mas oportuno el estudio de una propuesta con respecto al ámbito objeto de la solicitud planteada.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria, y Tráfico celebrada con fecha 3 de febrero del corriente.

SE ACUERDA por mayoría absoluta,

PRIMERO: Denegar la propuesta de Modificación Puntual del Plan Municipal pormovida por D^a Maria Luisa Rueda Díaz, cuyo objeto es la recalificación de las parcelas 287, 288 y 289 del polígono 1, que actualmente están incluidas en el Sistema General Viario asignándoles un uso residencial con una edificabilidad de B+3, a excepción de una parte de la parcela 287 que pasaría a ser Sistema General Viario, en base a los considerandos indicados.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ALTURA EN LAS PARCELAS 93 A 106 DEL POLÍGONO 3 (CALLE PASCUAL OÑATE).

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo, indicando que la actuación atendió a la necesidad de ampliar el vial, y obedeció a la oportunidad del momento, señala que todavía existe una previsión de ampliación, cuando se derriben los edificios contiguos.

El Sr. Jiménez González indica que eran partidarios de esperar a su regulación por el Plan Municipal, y de hecho fue una actuación guiada por las prisas en la construcción y a fecha actual todavía no se ha iniciado la misma, señalando que también podía acudirse al sistema expropiatorio.

El Sr. Presidente insiste en que ya se justificó la modificación. Reitera la necesidad y oportunidad de la misma, en tanto que una de las parcelas contaba con licencia de obras.

El Sr. Bienzobas indica que no va a entrar en la capacidad de Presidencia de decidir quien trabaja y quien no por Corella, o quién es la "mata volandera". El Sr. Presidente puntualiza que no ha dicho "mata volandera". El Sr. Bienzobas insiste en que así le ha denominado, pero que se centrará en el punto manteniendo su postura desfavorable puesto que aún estando de acuerdo con la modificación, no está de acuerdo con el sistema utilizado. Opina que se debiera haber indemnizado y recuerda el informe técnico.

El Sr. Arellano Sanz interviene para indicar que el problema de tráfico existía y lo importante es que se ha conseguido una calle más ancha.

Sometido el asunto a votación, resulta siete votos a favor (G.M.U.P.N.), y 6 votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que Sesión Plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2008 se aprobó incialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovida de oficio por el propio Ayuntamiento, que tiene por objeto aumentar la altura máxima permitida en las parcelas 93 a 106 del poligono 3 (calle Pascual Oñate).

CONSIDERANDO que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de Navarra nº 40 de fecha 28 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO que no se ha producido alegación alegación.

CONSIDERANDO que mediante Orden Foral 2/2009 de 8 de enero, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Corella, para homogeneizar la anchura de la calle Pascual Oñate a la altura de las parcelas 93 a 100 del poligono 3.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria, y Tráfico celebrada con fecha 3 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovida de oficio por el propio Ayuntamiento, que tiene por objeto aumentar la altura máxima permitida en las parcelas 93 a 106 del poligono 3 (calle Pascual Oñate).

5.- OFERTA PÚBLICA DE PERMUTA DE LAS FINCAS 3.4.3 y 3.5.1 DEL AR1 del P.M.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, avanza su voto a favor.

El Sr. Bienzobas, entiende correcta la propuesta, y señala que cuando le parece correcta, vota a favor.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

RESULTANDO necesidad de disponer de nave con destino a depósito de vehículos retirados por la Policía Municipal y almacenamiento de material diverso del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento es titular de las parcelas patrimoniales 3.4.3 y 3.5.1 del AR1.

CONSIDERANDO el artículo 135 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y los artículos 129 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico con fecha 3 de febrero del corriente.





SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Declarar la alienabilidad de los parcelas patrimoniales de titularidad municipal 3.4.3 y 3.5.1 del AR1.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la oferta pública de permuta de las parcelas mencionadas e iniciar el procedimiento de licitación.

6.- MODIFICACIÓN CONTRATO SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIETNO DE CORELLA Y OBENASA PARA EJECUCIÓN DE POLIDEPORTIVO DEL IES ALHAMA.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González para solicitar que se de lectura a los informes, para que se vean los incrementos de precio, para poder posicionar el voto puesto que sólo se ha visto en Comisión de Hacienda y no en Comisión de Urbanismo. El Sr. Arellano Sanz indica que se vió en Comisión de Hacienda y entiende que cualquiera de las dos comisiones son las correctas. El Sr. Jiménez insiste en que su única pretensión es que se lea para que el público y medios conozcan dónde se ha producido los desvíos. Recuerda que su grupo no ha estado presente ni en la Mesa de Contratación y critica la actuación de la redacción del proyecto, dirección de obra, técnicos del Departamento y la concejalía de urbanismo señalando que se hablará de exigir responsabilidades.

El Sr. Arellano indica que se avisó a la oposición para ver el proyecto. El Sr. Jiménez responde que se invitó cuando ya estaba finalizado. El Sr. Arellano insiste en que se les invitó a más reuniones y el Sr. Jiménez insiste también en sus afirmaciones. El Sr. Presidente responde que no va leer, porque el informe se ha tenido con tiempo suficiente para poder estudiarlo, y le invita al Sr. Jiménez para que proceda él a dar lectura. Se entabla debate acerca de cuando se remitió la documentación al Sr. Jiménez, puntualizando la Sra. Secretaría que la carpeta de pleno estaba disponible para consulta por los concejales desde el momento de la convocatoria, pero las copias llegaron al día siguiente.

El Sr. Jiménez González, manifiesta su indignación por la existencia de 109 precios contradictorios. Dice que Obenasa le habrá dado un premio a sus técnicos y a la dirección de obra. Critica rotundamente al redactor del proyecto y se pregunta qué imprevistos se hubieran dado en una obra de rehabilitación. Califica de ineptos a los técnicos del Departamento indicando que ya le demostraron su incompetencia con el proyecto de piscina cubierta. Critica la actuación del concejal de urbanismo desde el inicio, por no contar con ellos en la Mesa de Contratación; por no controlar la obra; por no mantenerles informados y por indicar que la única modificación conocida por la oposición, no iba a tener coste alguno, cuando no ha sido así. Concluye mostrando su temor por lo que pueda pasar con la obra de rehabilitación de la Casa de la Juventud y pide que el Sr. Arellano deje la Comisión de Urbanismo, porque peligran los presupuestos municipales. Solicita que el Departamento de Educación y el INDJ paguen la mitad de los imprevistos, como corresponsables de los mismos. El Sr. Presidente indica que el Convenio para la construcción del Polideportivo se

negoció cuando el Sr. Jiménez era Alcalde, y contemplaba que el Ayuntamiento debía de hacerse cargo de los desvíos en ejecución de obra, imputando al Sr. Jiménez su responsabilidad en este tema. Continúa el Sr. Presidente recordando los desvíos existentes en las obras ejecutadas por el anterior equipo de gobierno, en los que existían desfases de hasta el 65 %. El Sr. Jiménez explica que se vio abocado a la firma del convenio en esos extremos, pese a qué intentó que fuera Gobierno de Navarra quien corriera con la financiación de la inversión como lo hizo con el anterior polideportivo. Pregunta por la cuantía de las inversiones a las que se refiere la Alcaldía. El Sr. Presidente se niega a responderle y el Sr. Jiménez dice que no le cabe sino desmentir las afirmaciones del Sr. Presidente. El Sr. Jiménez insiste que por la incompetencia del actual equipo de gobierno municipal, el Ayuntamiento va a tener que hacer frente a los desvíos. El Sr. Presidente replica que se deben de hacer cargo de los desvíos por la mala negociación del convenio realizada por el Sr. Jiménez.

Toma la palabra el Sr. Arellano Sanz, interviendo en ese momento el Sr. Bienzobas para protestar por la ordenación del debate. El Sr. Presidente indica que posteriormente podrá hablar. Continúa el Sr. Arellano ratificando que en las reuniones de trabajo del proyecto estuvo presente representación de la oposición. Se remite a los informes técnicos y concluye que la realidad es que actualmente se cuenta con un Polideportivo.

Toma la palabra el Sr. Bienzobas para indicar en primer lugar que le parece una falta de respeto acusar a la oposición de desvíos en obras y no querer informar para poder replicar. Suscribe la opinión del Sr. Jiménez. Entiende que el desfase que se ha producido ha sido debido a obviedades injustificables y califica el proyecto y su gestión de auténtica chapuza. Le parece inaudito que se den esa suerte de modificaciones en un proyecto visado por el Colegio correspondiente y supervisado por el Gobierno de Navarra. Critica la falta de información suministrada a lo largo de la ejecución de la obra a la oposición. Le parece una falta de respeto criticar los términos del convenio. Entiende que los desfases se deben a la incapacidad de gestión. Opina que existen responsabilidades políticas y técnicas y concluye indicando que negar los problemas es perder el norte.

Toma la palabra el Sr. Arellano Sanz, comparando el desfase de la obra del polideportivo, con los desfases de las obras ejecutadas por el anterior equipo de gobierno, resaltando que no puede hablar de grandes cifras porque no existen, y aun siendo obras sin complicaciones, los desfases fueron del 21 % en la calle Valero, y del 65 % en la marquesina del colegio. Cuestiona qué hubiera pasado si hubieran gestionado inversiones importantes, y opina que no pueden dar lecciones de gestión. Aclara que se han ejecutado más obra que la subvencionada y se apostó por un polideportivo en buenas condiciones. El Sr. Bienzobas responde que se argumenta obras que no tienen envergadura, y no son comparables, y con incrementos justificados. Aclara que ejecutaron inversiones importantes en calles. Explica que la adjudicación se realizó como polideportivo completo, y se ha desviado 500.000 € más. Indica que se puede remontar a otras obras ejecutadas anteriormente, para debatir sobre las mismas.

El Sr. Presidente indica que la realidad es que se puede disfrutar de un nuevo polideportivo.

El Sr. Jiménez replica que los desvios de la calle Valero y marquesina no son comparables con lo ahora tratado. Aclara que los incrementos para completar el proyecto del polideportivo, no han sido la causa de la desviación. Reitera que los técnicos del Departamento son unos incompetentes y su deseo de hacerles llegar tal manifestación, y procede a dar lectura de varias partidas objeto de modificación, concluyendo que es un mal proyecto y que el concejal de urbanismo debiera dimitir porque no está preparado.



El Sr. Arellano Sanz replica que el debate ha llegado a un punto estéril y se pretende montar "un circo". Señala que el informe técnico pone de manifiesto las carencias e indica que se han solventado y ha quedado todo en orden. Lo importante es que se han peleado las modificaciones y las mismas están justificadas. El Sr. Jiménez insiste en que el responsable es el concejal de urbanismo. El Sr. Arellano responde que su función no es revisar los proyectos; que no está capacitado para ello, al igual que no lo está el resto de concejales. Concluye indicando que se tiene que orientar por los técnicos, y eso es lo que ha hecho. El Sr. Jiménez insiste en que si no es capaz, deje el cargo. El Sr. Bienzobas se remite al informe de modificación que hace alusión a incorrecciones e inexactitudes; opina que hay que conocer porqué se produjeron y entiende que el redactor del proyecto no visitó el lugar. Comparte con el Sr. Arellano, la idea que el responsable de una determinada concejalía no tiene porqué tener conocimientos técnicos de la misma, pero recrimina el hecho de no acudir a los técnicos para informarse, incluso a técnicos "contradictorios" como ellos hicieron con el proyecto de piscinas cubiertas. Concluye que exige responsabilidad política y el Sr. Arellano es el responsable.

El Sr. Presidente finaliza el debate, indicando que posiblemente haya un cierto grado de responsabilidad por parte de todos, pero la realidad del informe de la arquitecta municipal concluye que las modificaciones no han supuesto alteración del objeto del contrato, y que la suspensión del contrato hubiera supuesto un grave perjuicio para el Ayuntamiento por la necesidad de finalización de la obra para el inicio del curso escolar y por la pérdida de la subvención. El Sr. Jiménez replica que no conoce en qué basa la técnico sus afirmaciones y que no las comparte, porque en el convenio no establecía nada y opina que no habría problema en la paralización de la obra. El Sr. Presidente responde que era exigencia del Departamento por consignación presupuestaria, indicando que da por finalizado el debate y se va a proceder a votar el punto.

Sometido el asunto a votación, resulta siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que con fecha 28 de noviembre de 2007, se contrató con Obras Especiales Navarra S.A. (OBENASA), la ejecución de la obra "Polideportivo del IES Alhama de Corella, por un importe total de $1.779.602,88 \in$.

RESULTANDO que con fecha 12 de diciembre de 2007, se procede a la firma del acta de replanteo.

RESULTANDO que con fecha 22 de agosto de 2008 se presenta por la adjudicataria Modificado de Proyecto con la pretensión de justificar las variaciones de la obra con respecto al proyecto inicial y solicitando un incremento económico del contrato inicial por importe de $500.884,17~\mathebox{\ensuremath{ℓ}}$ (sin incluir I.V.A.). El proyecto modificado a origen supone la cantidad de $2.035.023,90~\mathebox{\ensuremath{ℓ}}$ (Sin incluir I.V.A.)

CONSIDERANDO que con fecha 23 de enero de 2009, se presenta por la dirección de la obra (TYPSA Ingenieros Consultores y Arquitectos), informe económico justificativo de la obra en el que se señala que con la obra finalizada, el presupuesto de la obra ejecutada desde el origen en P.E.M. supone una cantidad de 1.767.191,33 €, y la valoración total de la obra terminada es de 2.290.150,91 €.

CONSIDERANDO que la modificación de la obra supone, un incremento del 28,69% sobre el presupuesto inicialmente contratado.

CONSIDERANDO que la adjudicataria ha manifestado su conformidad con el importe indicado por la dirección de obra.

CONSIDERANDO informes emitidos por intervención, por la arquitecta municipal y por secretaria obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda de sesión de 6 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO el artículo 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, aprobadas en Sesión Plenaria de fecha 11 de octubre de 2007 artículos 105 y ss de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico que contempla las modificaciones operadas en la obra y el expediente de modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Corella y la mercantil Obras Especiales Navarra S.A. (OBENASA), de fecha 28 de noviembre de 2007, para la ejecución de la obra "Polideportivo del IES Alhama de Corella, fijando como precio del contrato la cantidad de 2.290.151,49 ϵ .

7.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA Y SUS FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL (JEFE POLICIA MUNICIPAL) Y CONTRATADOS TEMPORALES EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta, explicando el punto.

El Sr. Jiménez indica que no entiende la fórmula tan enrevesada, pero su grupo votará a favor.

El Sr. Bienzobas avanza igualmente el voto favorable de su grupo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO Acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores de régimen estatutario y su aprobación en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2008.





CONSIDERANDO que se ha observado que el texto no reflejó en algunos aspectos la voluntad negociadora.

CONSIDERANDO que se ha acordado modificación de los extremos del acuerdo en reunión mantenida por la Mesa Negociadora con fecha 27 de enero de 2009

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 6 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO el artículo 84 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar modificación del texto de Acuerdo suscrito con fecha 27 de noviembre del corriente, entre el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores de régimen estatutario, según la redacción dada en virtud de acuerdo de la Mesa Negociadora de fecha 27 de enero de 2009.

SEGUNDO: Publicar el Acuerdo aprobado en el B.O.N. así como en la oficina pública de registro correspondiente.

8.- MODIFICACIÓN Nº 1 PLANTILLA ORGÁNICA 2009

El Sr. Presidente explica el punto, indicando que trae su causa en el punto anterior. Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el articulo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra,

CONSIDERANDO, el informe de la Comisión de Hacienda de fecha 6 de febrero de 2009.

SE ACUERDA:

PRIMERO: la aprobación de la modificación N° 1 de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2009, del M.I. Ayuntamiento de Corella.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el

Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

9.- MOCIÓN ACI SOBRE CONVENIO LABORAL

- El Sr. Presidente indica que es una propuesta que presenta ACI y por ello cede la palabra a su portavoz.
 - El Sr. Bienzobas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.
- El Sr. Jiménez González toma la palabra, para indicar que está de acuerdo con la propuesta puesto que estima que todos los trabajadores deben tener igual trato.
- El Sr. Concejal Delegado de Personal replica al Sr. Bienzobas que no es el grupo ACI quién tiene que negociar con los trabajadores; muestra su sorpresa puesto que, lo que en un principio indicó que le parecía una ruina, en referencia al convenio firmado con los trabajadores, ahora pretende que se aplique a todos. Indica que se está negociando con los trabajadores y ellos se saben defender solos, recriminando al Sr. Bienzobas que cuando ocupaba el equipo de gobierno lo único que negoció fue su sueldo y eso si fue una ruina para el Ayuntamiento.
- El Sr. Bienzobas contesta que el Sr. Catalán dice cosas improcedentes, y manifiesta que en ejercicio de su función presentará cuantas mociones estime oportunas. Califica de pésima negociación realizada por los responsables políticos y dice que lo que es una ruina, es lo sucedido con el polideportivo. Explica que no negoció su sueldo; que negoció con la Policía Municipal, y negoció con quién se lo pidió. Insiste en todo el personal debe ser incluido en el convenio, y que han sabido negociar muy bien o han tenido un mal negociador.
- El Sr. Catalán contesta que su equipo negoció con los funcionarios y se está negociando con todos los trabajadores del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada uno. Repite que los trabajadores saben defenderse y puede ser que no les interese la propuesta que trae el Sr. Bienzobas.
- El Sr. Bienzobas indica que los argumentos del Sr. Catalán no tienen sentido. Reitera que tiene todo el derecho y la obligación de velar por los trabajadores del Ayuntamiento, indicando que quizás los trabajadores tengan miedo a negociar por la forma irracional en las que se están llevando los temas, y pide explicaciones sobre los últimos despidos. Concluye indicando que no es contradictorio el que le parezca ruinosa la negociación, con la solicitud de que se aplique a todos los trabajadores.
- El Sr. Catalán Peralta replica al Sr. Bienzobas que él también quiere y exige explicaciones sobre los criterios y procedimientos que siguió para contratar al personal.
- El Sr. Presidente concluye las intervenciones indicando que se está negociando desde hace tiempo con los trabajadores y no les parece oportuno la propuesta que se presenta, aunque deja claro que en su ánimo está la negociación.

Sometida la propuesta a votación, resultan seis votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y siete votos en contra (G.M.U.P.N.), quedando en consecuencia desestimada la siguiente propuesta.

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Corella en sesión de plenaria de fecha 22 de diciembre de 2008 dio el visto bueno al convenio laboral suscrito entre los funcionarios, personal eventual (Jefe



E N.º 20941

de Policía) y contratados temporales en régimen administrativo y el Ayuntamiento de Corella.

En dicho convenio no se han incluido a muchos de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Corella y sus Organismos Autónomos. Aspecto que se puede entender discriminatorio al estar en todos los casos los excluidos/as realizando labores similares, con la única diferencia contractual que el modelo de contrato que les une con el Ayuntamiento.

En busca de esa igualdad de trato laboral de todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Corella y sus Organismo Autónomos, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

- El Pleno del Ayuntamiento de Corella insta al responsable político de personal (Alcalde o Concejal Delegado) a firmar un convenio laboral, con todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Corella y sus Organismos Autónomos, excluidos del convenio laboral aprobado en Pleno de 22 de diciembre de 2008.
- El Pleno del Ayuntamiento de Corella insta al responsable político de personal (Alcalde o Concejal Delegado) a recoger por escrito en el convenio laboral que se firme con los trabajadores/as excluidos/as el aprobado el 22 de diciembre, las mismas condiciones que las establecidas para los trabajadores y trabajadoras del convenio aprobado el 22 de diciembre.
- El Pleno del Ayuntamiento de Corella insta al responsable político de personal (Alcalde o Concejal Delegado) a que el convenio que se firme entre los trabajadores/as no incluidos/as en el convenio aprobado el 22 de diciembre de 2008, se realice de manera retroactiva con fecha 1 de enero de 2008 y con el mismo periodo de vigencia que el aprobado el 22 de diciembre.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Jiménez recuerda informe que solicitó sobre la legalidad de las funciones del trabajador Javier Atienza, indicando que no tiene nada contra la persona. Indica que cuando era responsable de las contrataciones nunca se le advirtió sobre ilegalidades o inadecuación en la contratación de personal, y pregunta si se le va a enviar el informe. El Sr. Catalán Peralta responde que quizás tiene el informe de Secretaría advirtiendo de la irregularidad en la contratación cuando estaba el Sr. Jiménez. El Sr. Jiménez insiste en que pide se le haga llegar el informe solicitado. En otro orden de cosa, el Sr. Jiménez pide explicaciones sobre el derribo de la Casa de Cultura, solicita el libro de órdenes, y los informes de la dirección de obra, en tanto que el mismo no se ejecutó conforme a proyecto, para exigir las correspondientes responsabilidades.

El Sr. Arellano Sanz responde que el Sr. Jiménez habla con ligereza de los temas. Indica que se entregará la documentación solicitada sobre la Casa de Cultura. El Sr. Presidente se pronuncia en el mismo sentido de que se entregará la documentación, ya que se hizo llegar lo que existía en su momento. El Sr. Jiménez insiste en que no se ha ejecutado conforme a proyecto de derribo. El Sr. Presidente insiste en que la ejecución se ha llevado a cabo conforme indicaciones de la dirección de obra. El Sr. Jiménez responde que entonces habrá que denunciar a la dirección de obra, y en cualquier caso quién haya consentido deberá de responder. El Sr. Presidente concluye indicando que se contó con la dirección de obra adjudicada por el Sr. Jiménez.

Por otra parte, el Sr. Jiménez ruega a los familiares del Alcalde que se abstengan de realizar amenazas a miembros del comité local del PSOE y se interesa por la reposición de las zanjas de la calle Baños. El Sr. Presidente indica que se saneará todo y quedará en condiciones.

El Sr. Bienzobas pregunta para que se responda por escrito, sobre el criterio para de los últimos despidos. Con respecto a la modificación de la UE3 del PEPRI, y a la vista de que Vinsa no va a ejecutar más promoción, se pregunta si se va a ceder a empresas privadas el desarrollo de la unidad. Pregunta quién permitió el derribo de la Casa de Cultura en las condiciones que se ejecutó y sí se ha denunciado al redactor del proyecto por un proyecto que no se ajusta al presupuesto ejecutado. El Sr. Catalán Peralta replica que va a solicitar informes a Secretaría sobre la contratación de personal realizada en la época que el Sr. Bienzobas formaba parte del equipo de gobierno. El Sr. Bienzobas, indica que él solicita informe sobre las contrataciones de personal que ha realizado el Ayuntamiento desde el año 1991 a 2007. El Sr. Presidente indica que le parece correcto que se soliciten los informes a Secretaría. La Sra. Secretaría interviene para indicar que la obligación de emitir informes está regulada y es para unos supuestos tasados que ya conocen, entendiendo que las peticiones ahora formuladas no quedan dentro de los supuestos tasados, y en cualquier caso, se produciría un colapso en el funcionamiento, en un servicio que de por sí saturado.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente indica que no se ha presentado ningún ruego o pregunta público. Y siendo las veintidós horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V°B°
EL ALCALDE